



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todas las entidades consorciadas, que mediante Decreto de la Presidencia, número 69/2016, de fecha 8 de junio de 2016, ha sido aprobada la lista cobratoria comprensiva de las liquidaciones individuales de precios, agrupada por **Entes Consorciados**, por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y otros, correspondiente al periodo de **mayo de 2016**, con el fin de que se proceda a su cobro en el plazo comprendido entre el 10 de junio y el 10 de agosto de 2016, mediante ingreso o transferencia a la cuenta corriente que se indicará en el recibo/liquidación que deberá remitirse por correo ordinario a los obligados al pago.

Pasado dicho plazo para el ingreso de las liquidaciones en periodo voluntario, se procederá, una vez declarada incurso la deuda en el periodo ejecutivo de recaudación, a su cobro con los intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo 8 de junio de 2016.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-3538